

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y PARA LA APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1“: DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR”, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DEL LOCAL SEDE DEL CENTRO DE EMPLEO DE MÁLAGA - CAPUCHINOS.” (CONTR_2024_36451).

Presidente: D. VÍCTOR MANUEL VILLAESCUSA ARNEDO, Coordinador Provincial de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.

Vocales:

D.ª CARMEN RUIZ MUÑOZ, representante de la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga.

D. THOMAS DEL CASTILLO DELISLE, representante del Servicio Jurídico Provincial de Málaga.

D. MARCO A. ESPINOSA MARTÍN, funcionario de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.

D.ª SILVIA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, funcionaria de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.

Secretario:

D.JOSÉ MARÍA TEJERO GARCÍA, funcionario de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.

En Málaga, a 5 de noviembre de 2024, siendo las 10:00 horas se reúnen los miembros designados por Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, de fecha 2 de octubre de 2024 relacionados en el encabezamiento de la presente Acta, para la celebración de Mesa de Contratación a distancia, a través de la modalidad de videoconferencia y mediante la utilización de la Plataforma SIREC de licitación electrónica, para la constitución de la Mesa de Contratación y para la apertura y calificación del sobre electrónico nº 1 “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor” del procedimiento abierto simplificado para la contratación de la “REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOCAL PARA SEDE DEL CENTRO DE EMPLEO DE MÁLAGA - CAPUCHINOS.” (CONTR_2024_36451).

Para la celebración de la citada Mesa de Contratación y al no establecerse un procedimiento específico por la Ley de Contratos del Sector Público, se ha seguido lo dispuesto en los arts. 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación, y se procede a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica a la apertura del sobre electrónico n.º 1.” Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor “con el siguiente resultado:

LICITADOR	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA
ANTONIO MONCADA MEDINA	31/10/2024 15:31
ATRECE CONSULTORÍA TÉCNICA SL PROFESIONAL	29/10/2024 13:25

Dirección Provincial
Avda. Juan XXIII, 82. 29006 – Málaga
<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo>



VICTOR MANUEL VILLAESCUSA ARNEDO		07/11/2024	PÁGINA 1/2
JOSE MARIA TEJERO GARCIA			
VERIFICACIÓN	BndJA4V7AUF2PPB3LBS33HT4PMACF2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



BERENGUER SAMOS SLP	31/10/2024 19:22
COMEDAP INGENIERÍA SL	31/10/2024 14:29
FRANCISCO JAVIER BELLIDO GALÁN	31/10/2024 14:27
FRATRIBUS SL	31/10/2024 19:06
INGETEXIA PROJECTS SL	31/10/2024 19:47
MIGUEL ÁNGEL SIERRA ANTIÑOLO	31/10/2024 15:32
SOTAVENTO SOLUTIONS SL	31/10/2024 13:36
TALLER SOSTENIBLE ARQUITECTURA EFICIENTE ECOLOGÍA INTEGRAL SLP	28/10/2024 13:26

Estudiada la documentación presentada por los licitadores relacionados anteriormente, se comprueba de que es correcta, salvo en el caso de la empresa COMEDAP INGENIERÍA SL, que no ha incluido la propuesta técnica, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), apartado 8.A. "Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor" lo que implica obtener cero puntos en dicho apartado.

El apartado 8.B del PCAP (Pág.59) establece que "Para continuar en el proceso selectivo, deberá obtenerse en el apartado 8.A. Criterios de adjudicación ponderables en función de juicio de valor, como mínimo 29 puntos", por lo que el licitador mencionado no puede continuar participando en el procedimiento de licitación del contrato.

En atención a lo anteriormente expuesto y conforme a lo que dispone el artículo 22.1.b) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación "Determinará los licitadores que deban ser excluidos del procedimiento por no acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares", la Mesa ACUERDA proponer al Órgano de Contratación la exclusión del procedimiento de COMEDAP INGENIERÍA SL.

Asimismo, a fecha de firma de este acta, la Mesa ACUERDA dar traslado de las propuestas técnicas aportadas por los nueve licitadores restantes al Comité de Expertos designado por el Órgano de Contratación en Resolución de fecha 4 de octubre, para su estudio y valoración.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 10:35 horas.

Se elabora la presente acta a fecha de la firma electrónica, en la sede del Órgano de Contratación, en donde además radica la Presidencia de la Mesa, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17.5 de la Ley 40/2015, de 1 de julio de Régimen Jurídico del Sector Público.

EL PRESIDENTE DE LA MESA
Víctor M. Villaescusa Arnedo

EL SECRETARIO DE LA MESA
José María Tejero García

Dirección Provincial
Avda. Juan XXIII, 82. 29006 - Málaga
<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo>



VICTOR MANUEL VILLAESCUSA ARNEDO		07/11/2024	PÁGINA 2/2
JOSE MARIA TEJERO GARCIA			
VERIFICACIÓN	BndJA4V7AUF2PPB3LBS33HT4PMACF2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	